NOTA IMPORTANTE:

LA SOLUCION PLUVIAL DE CANALIZACION Y/O ENTUBAMIENTO DE LA QUEBRADA LA GONGORA SERA PRESENTADA EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCION CON LAS SERVIDUMBRES CORRESPONDIENTES SEGUN LAS REGULACIONES DE ANAM Y MOP.

NOTA IMPORTANTE:

LAS AREAS VERDES DESTINADA A PARQUES O CAMPOS DE JUEGO SERAN DESRROLLADAS EN LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO CON EL OBJETO DE QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA CENTRAL DE LA URBANIZACION. EN CASO DE QUE ESTA TERCERA ETAPA NO SE LLEVE A CABO, EL PROMOTOR SE COMPROMETE A DESIGNAR AREAS VERDES PARA LAS ETAPAS DESARROLLADAS CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 40 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 36 DEL 31 DE AGOSTO DE 1998.

NOTA:
SE ACTUALIZA PARQUE VECINAL (PV-2), ATENDIENDO A RECOMENDACION REALIZADA POR LA ATTT CON NO. DE REGISTRO 19 / 1025 / 13 DEL 25 NOV. 2013.

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL VENTANILLA ÚNICA - MOVIOT
LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994
Artículo 43 y 72:
El promotor demarca una franja de bosque a mantener o a reforestar de mínimo DIEZ metros (10 MTS) medidos a partir del borde total del/la: río/quebrada/lago/mar/vía pública hacia la propiedad:
Fecha: 10/04/2014
Firma:
Estos bosques a orillas de los cuerpos de agua no pueden ser talados bajo ningún argumento y son considerados bosques especiales de preservación permanente.
QUEBRADA LA GONGORA
URB. LA VALDEZA ETAPA I

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL VENTANILLA ÚNICA - MOVIOT
CUALQUIER OMISIÓN, FALSEDAD Y/O ERROR EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE PLANO PUEDE DARSE POR ANULADA LA CERTIFICACIÓN.
Fecha: 10/04/14
Firma:

MARCELINO RODRIGUEZ
FINCA No. 93944; Rollo: 2824; Asiento: 1
Doc: 8

ABELINO UREÑA
FINCA No. 1918; TOMO: 132; FOLIO:470; DOC.:1

LUIS FINTON Y MARTIN UREÑA
FINCA No. 2761; Rollo: 1; Doc.: 1

El contratista solicitará la inspección de los trabajos a la Dirección Nacional de Inspección del M.O.P. al iniciar los trabajos.
No. 35 del 30 de junio de 1978

EL CONSTRUCTOR EN ASOCIO CON EL PROYECTISTA, SERÁN RESPONSABLES DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN A LOS COLINDANTES AL NO PREVEER MEDIDAS DE MITIGACIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.
MOP

Planta de Tratamiento de Aguas Servidas
10,584.64m2

Parque Vecinal PV-2 (14,43mts2)

Parque Vecinal PV-1 (14,43mts2)

Parque Vecinal (40,12mts2)

Paisaje Vecinal (489,71mts2)

Comercio Urbano (4,432.12mts2)

Zona Verde (1,601.01mts2)

Zona Verde (2,761.14mts2)

Zona Verde (2,761.14mts2)

Zona Verde (2,761.14